

## El derecho a la información en el sustento de la democracia Boliviana

Carlos A. Camacho Azurduy<sup>1</sup>  
[www.geocities.com/carcam2000](http://www.geocities.com/carcam2000)  
[carcam@ceibo.entelnet.bo](mailto:carcam@ceibo.entelnet.bo)

Entreteneos aquí con la esperanza.  
El júbilo del día que vendrá  
os germina en los ojos como una luz reciente.  
Pero ese día que vendrá no ha de venir: es éste.  
*Jaime Sabines*

Desde su sede en Washington, el Relator Especial para la Libertad de Expresión, Dr. Eduardo A. Bertoni, de la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* (CIDH), condenó el atentado ocurrido el miércoles 15 de octubre de 2003, en la ciudad de Oruro, que provocó la detonación de la antena de transmisión y sacó del aire al Canal 13 Universitaria de Televisión y la radio Pío XII. Esta última asociada a Educación Radiofónica de Bolivia (ERBOL), red de radioemisoras católicas y educativas que recibió una serie de amenazas anónimas por su tarea de difundir información relacionada con las manifestaciones sociales y políticas en las llamadas *Jornadas de Octubre*.

Intimidaciones similares recibieron Radio Televisión Popular (RTP) y las redes de televisión Gigavisión y Cadena “A”, las mismas que les exigían que bajasen el tono de sus mensajes en la cobertura de prensa. Asimismo, se decomisó las ediciones del periódico *El Diario* y el semanario *Pulso*; el primero dijo en un titular de portada que el pueblo boliviano tiene derecho a pedir la renuncia de sus mandatarios y, por su lado, el editorial de *Pulso*, en una edición extraordinaria, pidió la renuncia del Presidente Gonzalo Sánchez de Lozada.

El periodista Edgar Ramos, de la agencia de Noticias SDI, planteó en un artículo intitulado “Ceguera televisiva y triunfo de medios alternativos”, difundido por correo electrónico el 19 de octubre, que en el conflicto mencionado la mayoría de los diarios y redes nacionales de televisión ocultaron deliberadamente la realidad, mientras que medios alternativos en la ciudad de La Paz y El Alto —por radio (Pachamama, Wayna Tambo, Integración), prensa (Juguete Rabioso, El Alteño) e Internet ([www.bolivia.indymedia.org](http://www.bolivia.indymedia.org), [www.bolpress.com](http://www.bolpress.com), [www.rebellion.org](http://www.rebellion.org))—, “hablaron de frente y mostraron la crudeza de las masacres y el sangriento conflicto social”.

Ese mismo día, un editorial del periódico *La Razón* mencionó que la *Guerra del Gas*, como también se denominó a los sucesos acaecidos, fue causada, entre otras cosas, “por una muy mala política de información sobre el tema”, ya que “Durante casi tres años se jugó con datos sueltos, aislados, inconexos, que llevaron a muchos bolivianos a la desorientación.” Todo ello concluyó con la posesión de un nuevo Presidente Constitucional y el inicio de una *época histórica*

---

<sup>1</sup> Comunicólogo boliviano. Doctorando en Comunicación, Ética y Derecho a la Información de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Diego Portales, Chile. Profesor de programas de comunicación y ciencias políticas a nivel de pregrado en la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) y de postgrado en la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB). Consultor en planificación estratégica de la comunicación para el desarrollo. Miembro del Directorio de la Asociación de Periodistas de La Paz (APLP).

*de inclusión y transformación* caracterizada, básicamente, por el reconocimiento y la coexistencia de múltiples culturas políticas e identidades culturales, en la construcción democrática de un Estado multicultural.

Frente a los hechos acaecidos, la Confederación de Trabajadores de la Prensa y la Plataforma de Derechos de Comunicación en la Sociedad de la Información (CRIS) de Bolivia, conjuntamente los comunicadores y comunicadoras de Latinoamérica y del Caribe que conforman las redes continentales de comunicación —Organización Católica Latinoamericana y Caribeña de Comunicación (OCCLAC), Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica (ALER), Asociación Mundial para la Comunicación Cristiana (WACC) y Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC)—, expresaron su solidaridad con el pueblo boliviano en la construcción de una democracia en América Latina que no acreciente la pobreza y se funde en la paz y la justicia, el respeto a la vida y los derechos de las personas, y en la participación de los ciudadanos en las principales decisiones. A propósito, en un mensaje enviado electrónicamente el 16 de octubre, estas redes manifestaron lo siguiente:

Saludamos a los comunicadores de los diversos medios de comunicación comprometidos con las causas de la ciudadanía, que vienen jugando un papel fundamental cuando se hace necesario levantar una voz por la justicia, afirmar la democracia y defender los derechos humanos. Por ello, expresamos nuestra solidaridad a nuestros colegas periodistas bolivianos que vienen sufriendo los efectos de la represión (...).

Bajo una política de intolerancia gubernamental, estos acontecimientos no fueron más que formas de acallamiento, amedrentamiento y censura a la expresión ciudadana a través de los medios de comunicación. Al respecto, el artículo 19 de la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el artículo 13 de la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, sobre la Libertad de Expresión, y el Principio 9 de la Declaración de Principios para la Libertad de Expresión de la CIDH, entre otros, declaran que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin previa censura. Por ello se condena enérgicamente las amenazas a periodistas y la destrucción material de los medios, pues con estas acciones se violan los derechos fundamentales de las personas y se coarta severamente el ejercicio de este derecho humano.

En épocas de crisis económica, política y social como la que se encuentra el país, la libertad de expresión y el derecho a la información se constituyen en un catalizador social necesario para coadyuvar en la resolución de los conflictos, preservar el estado de derecho, fortalecer la democracia e incentivar el diálogo democrático, favoreciendo el surgimiento y consolidación de múltiples ciudadanía activas y críticas, responsables y protagonistas de su propio desarrollo. En esa dirección, los medios, y ahora las tecnologías de la información y la comunicación, asumen un rol decisivo en la medida en que se constituyen en los principales “proveedores” de información, la mayoría en torno a lógicas comerciales (lucro) y una cantidad relativamente considerable bajo esquemas alternativos: populares y educativos.

Pocos días antes de las Jornadas de Octubre, el 28 de septiembre de 2003, se celebró por primera vez el *Día Internacional del Derecho a Saber* —esto es, el derecho a buscar, recibir y difundir información libremente—, instituido un año antes durante un encuentro internacional de organizaciones que promueven el acceso a la información pública en Kosovo, Reino Unido,

Rumania, Bosnia y Herzegovina, Eslovaquia, Armenia, Perú, India, Estados Unidos, Serbia y Montenegro, África del Sur, República Checa, Letonia, Rusia, México, entre otros países de Europa, Asia y América. En ese encuentro celebrado en Sofía, Bulgaria, se postuló esa fecha con el propósito de reconocer la importancia de este elemento esencial de y en la vida democrática, estimular acciones para combatir y superar los obstáculos que violan tal derecho —reconocido en los tratados internacionales— y, en esa dirección, estimular acciones para ejercer este derecho humano.

El artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y el 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), el IV de la Declaración Americana de los Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración de Principios por la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos (OEA), son algunos de los instrumentos más importantes que garantizan el derecho no sólo a la libertad de expresión, sino, también, de estar informados de lo que acontece en nuestro contexto social y, principalmente, en los órganos de gobierno que se sostienen con recursos públicos.

Pero si ese derecho sustantivo está contemplado en las constituciones políticas de la mayoría de los países y en los tratados internacionales, ¿por qué y para qué instituir un Día del Derecho a Saber, o sea, una jornada mundial de lucha por el libre acceso a la información de interés público? Porque en algunos países como Bolivia, ese derecho no se respeta ni se cumple, muchas veces con el pretexto de que no hay una ley que reglamente su aplicación. El acceso a la información de interés común sigue dependiendo de la buena voluntad y la discrecionalidad de los funcionarios gubernamentales, quienes la ocultan o la hacen desaparecer e, inclusive, alegan que son “secreto de Estado” para no darle cuenta a los ciudadanos que son sus legítimos propietarios.

En la reunión efectuada el 2002 en ese país europeo, se concluyó que el objetivo de esta celebración es para generar conciencia sobre este derecho de las personas y realizar actividades encaminadas a sensibilizar, facilitar o demandar mejores condiciones para ejercer la libertad de información, particularmente, el acceso a la información en poder de los Estados en las sociedades con o sin democracia.

Ahí mismo, se creó la Red Global de Defensores del Acceso a la Información o *Freedom of Information Advocates* (FOIA Network, por sus siglas en inglés)<sup>2</sup>, en función de simbolizar el movimiento internacional para promover el libre acceso a la información y, en consecuencia, impulsar el conocimiento de este derecho fundamental. Esta dictaminó que:

- El derecho de acceso a la información es un derecho humano importante, necesario para la satisfacción de otros derechos humanos.
- El derecho a la información es esencial para un gobierno transparente y responsable.
- El derecho de acceso a la información hace posible la participación ciudadana para que pueda formular propuestas de políticas sociales y sobre todo contribuir en los procesos de la toma de decisiones del gobierno.
- El derecho a la información sólo puede ser ejercido efectivamente si está reconocido por las leyes y reglamentado de acuerdo a los estándares internacionales.

---

<sup>2</sup> Mayor información de esta Red Global se puede encontrar en [www.aip-bg.org/~foianet/index.html](http://www.aip-bg.org/~foianet/index.html)

Una de las principales líneas de trabajo de la FOIA Network es promover la *transparencia de los gobiernos* —entendida como la efectiva rendición de cuentas que permite mecanismos de vigilancia social— respecto al manejo de los intereses comunes, como eje fundamental para erradicar la corrupción, facilitando que los ciudadanos tengan conocimiento de las acciones de los gobernantes a través de la disponibilidad y el libre acceso a la información pública.

Suecia adoptó hace más de 250 años una ley en esta materia, pero en 1989, con la caída del Muro de Berlín, esta normatividad permeó a las naciones del este de Europa, que anteriormente eran regidas por el socialismo, con la intención de terminar con el control de la información. En lo que respecta a Latinoamérica, el impulso de las leyes de acceso a la información en Centroamérica y Latinoamérica es para acabar con las prácticas de corrupción y, en consecuencia, mejorar el desempeño de los gobiernos. En este sentido, en Argentina, Chile, Guatemala, México, Panamá, Paraguay y Perú, la sociedad civil organizada ha sido la impulsora de las leyes de acceso a la información.

En ese marco, este libro plantea una reflexión teórica, o un “mapa nocturno” como diría Martín-Barbero, asentada en la práctica académica y profesional cotidiana que espero se enriquezca desde procesos de investigación en diferentes contextos. La tesis aquí planteada es que el ejercicio del *Derecho Humano a la Información* —integrado por la facultad no sólo de recibir, sino, también, de investigar y difundir informaciones u opiniones a través de cualquier medio— se constituye en eje articulante para la construcción de otra cara de la ciudadanía: la comunicativa, que articulada y en función de sus múltiples dimensiones (política, social, económica, civil, intercultural y global) contribuya, por medio de procesos de formación de opinión pública, deliberación pública y participación y control sociales, en la gestación de espacios públicos democráticos orientados al desarrollo.

Lo que pasa es que los gobernantes de Bolivia, inclusive los que se jactan de ser abanderados de la transparencia y la lucha contra la corrupción, son alérgicos a la luz de la información y reacios a reconocer el derecho de los ciudadanos a saber todo lo que les atañe, lo que hace la gestión gubernamental, por ejemplo, cómo gasta el dinero de sus impuestos.

Negar la información es negar la democracia. Esto es esencialmente cierto porque el acceso de los ciudadanos a la información pública disuade la corrupción y fortalece la transparencia en la gestión de gobierno. Por eso es que una ley que garantice el ejercicio del derecho de todo ciudadano a solicitar información, y el deber de la autoridad de brindársela oportuna y eficazmente, constituye hoy un reclamo fundamental de la sociedad boliviana y latinoamericana. Pero hay que estar claros de que si se aprueba una ley de acceso a la información debe ser para que se cumpla cabal y correctamente.